

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

1169 Aprobación definitiva de la modificación de 3 ordenanzas fiscales.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 27 de junio de 2013, quedan aprobadas definitivamente con el siguiente texto:

Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales y resto de Ingresos de Derecho Público Local

Se modifica el punto 3 del artículo 28, quedando con el siguiente contenido:

3.- A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, se deberá acompañar orden de domiciliación bancaria que especifique los datos identificativos de la entidad de crédito que debe efectuar el cargo en cuenta, así como el número del código de cuenta del cliente (ccc).

Ordenanza reguladora Tasa por Estacionamiento de Vehículos en Vías Públicas (ORA).

Se modifica el Anexo I, en el cual aparece la "Relación de vías públicas a las que afecta la ordenanza de regulación y control del estacionamiento", añadiendo la siguientes calles:

Zona 1.-

C/ Tintoreros: completa.

C/ Balsa: Del n.º 1 al 15.

C/ Barco: completa.

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se modifica el art. 5.º Sujetos pasivos, añadiendo el siguiente párrafo:

"En el caso en que la transmisión de la propiedad se haya producido por un caso de desahucio, el sujeto pasivo será la entidad bancaria o financiera ejecutora del desahucio y no el desahuciado."

Totana, 22 de enero de 2014.—La Alcaldesa, Isabel María Sánchez Ruiz.